

"Año de Conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 543 /24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 40906/2023-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 14 de noviembre de 2024, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Jisell Johana MUÑOZ.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LAGO BLANCO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 120.564.444,97) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía Nº 12 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES